

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6752

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa,
Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe, que en el expediente que se dirá se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Que practica el Sr. Secretario en la Ejecutoria número 245-87 condenado: Antonio Munuera Ayllón, con el siguiente resultado:

Indemnización: 16.000 pesetas.

Intereses de la indemnización al día de hoy (Sentencia, 4-3-85).

302 días de 1985 al 13%, a 6 pesetas diarias: 1.812 pesetas.

365 días de 1986 al 2,5% a 5 pesetas diarias: 1.825 pesetas.

208 días de 1987 al 11,5%, a 5 pesetas diarias: 1.040 pesetas.

Importe total a abonar: 20.677 pesetas.

La indemnización devengará un 11,5% anual desde el día de hoy.

Esta tasación se abonará en metálico o cheque debidamente conformado por entidad bancaria.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de vista en forma legal al condenado en ignorado paradero, expido la presente en Murcia y mismo día de su fecha.

Murcia, 27 de julio de 1987.—El Secretario.

Número 6760

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Antonio-Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Pri-

mera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 419/84 a instancia del Procurador don Antonio Aguirre Soubrier en nombre de Materiales Eléctricos del Sureste, vecino de Madrid y con domicilio en calle Sebastián Herrera, contra don Matías Buendía Melero, vecino de Aguilas y con domicilio en Avenida 18 de Julio en reclamación de la suma de 225.180 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintitrés de septiembre del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día veintitrés de octubre y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día veinticuatro de noviembre y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiera, quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana. Local comercial en la planta baja del inmueble número 20 de la calle 18 de Julio, de la villa de Aguilas, que tiene de superficie 71 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 68 vuelto del tomo 1.622, inscripción 4ª. Valorada en dos millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientas pesetas.

Lorca a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Antonio-Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.

Número 6762

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación del Il. Colegio de Abogados de Cartagena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de 13 de abril de 1987, en relación con el nombramiento de Letrado Consistorial a don Luis Ruipérez Sánchez.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 468 de 1987.

Dado en Murcia a 6 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.